



**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

- 1) **SR. PEDRO ALBERTO CASTILLO CASADO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 013-0003232-1, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) **SR. MILCIADES ALBERTO ORTIZ LLUBERES**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 013-0013990-2, en calidad de **Tesorero**;
- 3) **DR. RAFAEL AMADO OLAVERRIA CASTILLO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 013-0024824-0, en calidad de **consultor jurídico**;
- 4) **SRA. ANA CARINA CASTILLO ENCARNACION**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 150-0000666-6, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **SRA. FRANCIA CAROLINA AGUASVIVAS TEJEDA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-3790686-8, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución Ayuntamiento Municipal de Estebanía, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. No. **AMSL-CCC-CP-2025-001**, que será convocado para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 745.50 ML DE CONTENES, CONSTRUCCION DE 969.15 M2 DE ACERAS Y CUATRO (4) BADENES EN LA CALLE GRAL. ANTONIO DUVERGE, MUNICIPIO DE SABANA LARGA**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

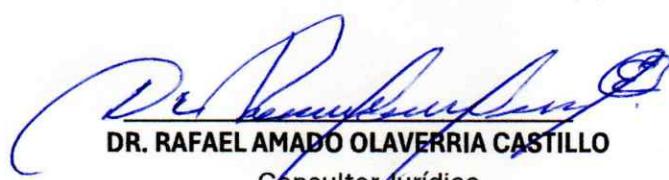
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Sabana Larga, provincia Ocoa, a los Diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



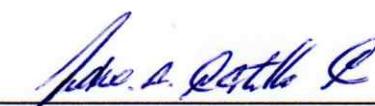

SR. MIEGADAS ALBERTO ORTIZ LLUBERES
Tesorero Municipal


DR. RAFAEL AMADO OLAVERRIA CASTILLO
Consultor Jurídico


SRA. ANA C. CASTILLO ENCARNACION
Encargado OMP


SRA. FRANCIA C. AGUASVIVAS TEJEDA
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública




PEDRO ALBERTO CASTILLO CASADO
Alcalde Municipal
Presidente CCC-AME

